

parecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Ismael Cuevas Gómez.

Expediente: MA-212/2007-ET.

Infracción: Grave, art. 15.L) Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: Multa desde 150,25 euros hasta 60.101 euros.

Acto: Notificación acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de este acuerdo.

Málaga, 25 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 30 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Heriberto González González.

Expediente: SE-21/07-AN.

Infracción: Grave, art. 4.1.j) de la Ley 11/2003.

Fecha: 13.11.2007.

Sanción. Propuesta inicial: 600 €.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 30 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica la iniciación de procedimientos administrativos para la extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas y de azar por transcurso del tiempo máximo de permanencia en situación de suspensión, según lo establecido en el artículo 64.4 del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.*

El artículo 64.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego, y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, establece que la suspensión de la autorización de explotación de las máquinas recreativas no podrá exceder de dieciocho meses, a contar desde que aquella se solicitó, y que transcurrido dicho plazo sin que se haya interesado el alta de la autorización de explotación se procederá de oficio a declarar la extinción de la misma, previa audiencia de la empresa titular.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación de la iniciación del procedimiento de extinción de las máquinas recreativas afectadas en el domicilio de las empresas de juego que a continuación se relacionan por causas ajenas a esta Administración, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a las mismas para que presenten cuantas alegaciones consideren oportunas en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación del presente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la citada Ley.

Expediente: 5/EJA3307.

Titular: Aut. Carosa, S.L.

Expediente: 8/EJA2806.

Titular: Aut. Bedumar, S.L.

Expediente: 28/ECJ14166.

Titular: Azar y Videos, S.L.

Expediente: 34/EJA3808.

Titular: Dársena Sur, S.L.

Expediente: 40/EJA774.

Titular: Electrónicos Andaluces, S.L.

Expediente: 42/EJA3027.

Titular: Extrandal, S.L.

Expediente: 49/EJA3642.

Titular: Garnacho y Angulo, S.L.

Expediente: 50/ECJ1383.

Titular: Gíbralgia, S.L.

Expediente: 55/EJA3432.

Titular: IMJUEHI, S.L.

Expediente: 63/EJA866.

Titular: Juegos Rtvos. del Sur, S.L.

Expediente: 64/EJA3252.

Titular: Julio y Sara Vargas, S.L.

Expediente: 65/EJA2800.

Titular: Kandelera, S.L.

Expediente: 75/EJA3288.

Titular: Operadora Machcoín, S.L.

Expediente: 88/EJA2988.

Titular: Rtvos. Alfaray, S.L.

Expediente: 91/EJA1300.

Titular: Rtvos. Arandia, S.L.

Expediente: 93/EJA3417.

Titular: Rtvos. Berylo, S.L.

Expediente: 97/ECJ1434.

Titular: Rtvos. Car, S.L.

Expediente: 105/ECJ1881.

Titular: Rtvos. El Torero, S.L.

Expediente: 108/EJA1049.

Titular: Rtvos. Galifrio, S.L.

Expediente: 112/EJA3080.

Titular: Rtvos. Jocker Plus, S.L.

Expediente: 114/EJA2935.

Titular: Rtvos. Jumalu, S.L.

Expediente: 119/EJA3453.  
Titular: Rtvos. Macarena, S.L.

Expediente: 125/EJA3164.  
Titular: Rtvos. Montes, S.L.

Expediente: 138/EJA1671.  
Titular: Rtvos. Pulido, S.L.

Expediente: 139/ECJ1183.  
Titular: Rtvos. Rale, S.L.

Expediente: 146/EJA2385.  
Titular: Rtvos. San Carlos, S.L.

Expediente: 150/EJA13285.  
Titular: Rtvos. Santa Ana, S.L.

Expediente: 156/EJA1528.  
Titular: Rtvos. Vimovil, S.L.

Expediente: 159/EJA1338.  
Titular: Scott-Flores, S.L.

Expediente: 161/EJA2024.  
Titular: Tudanca, S.L.

Los expedientes de extinción de las autorizaciones de explotación de las máquinas recreativas se encuentran a disposición de las empresas de juego titulares en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Sevilla de la Junta de Andalucía sito en Avda. Palmera, núm. 24, de Sevilla.

Sevilla, 1 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de noviembre de 2007, recaída en el expediente PTO 151/06 sobre Modificación Puntual del PGOU Sector S-BA-1 «Núcleo de Barrio Archilla» del municipio de Vicar (Almería).*

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2007, adoptó en relación al expediente PTO 151/06 sobre Modificación Puntual del PGOU, Sector S-BA-1 «Núcleo de Barrio Archilla» del municipio de Vicar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 21.12.2007, y con el número de registro 2559 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 21 de noviembre de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del PGOU, Sector S-BA-1 en el «Núcleo de Barrio Archilla» del municipio de Vicar (Almería) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

### ANEXO I

#### RESOLUCIÓN

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2007, ha examinado el expediente núm. PTO 151/06 Modificación Puntual del PGOU, Sector S-BA-1 del municipio de Vicar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, a instancia de Francisco Romero González y otros resultan del mismo los siguientes

#### HECHOS

Objeto y descripción.

El objeto de la Modificación es reclasificar 35.814,59 m<sup>2</sup> de suelo no urbanizable como suelo urbanizable ordenado, delimitándose el sector S-BA-1 en el núcleo de Barrio Archilla.

La nueva documentación aportada incluye un denominado «Estudio de Movilidad» y un informe de contestación al informe de incidencia territorial.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento.

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, cohesionado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «2. A la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones: a) Resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones que afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios que no superen los 100.000 habitantes, salvo lo dispuesto en el artículo 4.3.f) de este Decreto, en desarrollo del artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. Valoración.

El informe territorial de fecha 11.6.07 indica que existen una serie de deficiencias:

El aumento de población del núcleo de Archilla es del 81,36%, que debería llevar parejo un aumento de dotaciones, sistemas generales de espacios libres y transporte público.